



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento. — Anuncio solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, de uno a favor de don Manuel B. Cossío, en el Ayuntamiento de Villablino.

Obras públicas. — Relación de propietarios a quienes afecta la construcción del trozo 2.º de la carretera de Valcabado a Combarros.

Otra ídem de automóviles registrados y transferencias habidas en esta provincia durante el mes de Marzo de 1928.

Diputación provincial. — Anuncios de comunación por descubiertos de cédulas personales.

Comisión provincial. — Anuncio de vacante de una plaza de Practicante del Instituto de Higiene.

Inspección de minas. — Solicitud de registro de D. José de Sagarmíngua y Santua.

Sección provincial de Estadística. — Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1928.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18 Abril de de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCIÓN DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Manuel B. Cossío, como Presidente y en representación del Patronato de la Fundación Sierra-Pambley, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Sil, por su margen derecha,

al sitio de Las Longueras y Titocastro, en término municipal de Villablino, destinado al riego de varias fincas de la Fundación y al movimiento de un molino harinero de dos piedras, perteneciente a la misma.

Presentando para probar que está en posesión del derecho al uso de los aprovechamientos descritos, adquirido por prescripción, un testimonio del expediente de información posesoria, instruido en el Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes.

Por todo lo cual, y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 3.º del Real decreto-ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, se abre una información pública, por el plazo de veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante el cual, se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil, o en la Alcaldía de Villablino, todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se juzguen amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 17 de Abril de 1928.

El Gobernador civil,
José del Río Jorge

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

Relación nominal de propietarios rectificadas, a quienes en todo o parte, se han de ocupar fincas en el término municipal de Santa María del Páramo, con la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Valcabado a Combarros.

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Clase de terreno	Nombre del colono
1	D.ª Perfecta Cabero Amez	Santa María	Cereal	No tiene.
2	D. Rafael Sarmiento	Idem	Idem	Idem
3	» Inocencio Juan Toral	Idem	Idem	Idem
4	» Lucas Castellanos	Idem	Idem	Idem
5	D.ª Leandra Cabero	Laguna Dalga	Idem	Idem
6	D. Miguel Prieto	Santa María	Idem	Idem
7	Herederos de Clemente Ferrero	Idem	Idem	Idem
8	D. Domingo Franco	Laguna Dalga	Idem	Idem
9	» Jenaro Prieto	Santa María	Idem regadío con noria	Idem
10	D.ª Cándida Casado	Idem	Trigal idem idem	Idem
11	D. Serafin Santiago	Idem	Idem	Idem
12	» Melitón Villalobos	Idem	Idem	Idem
13	Herederos de Tomás San Martín	Idem	Idem	Idem
14	D. Leandro Tagarro	Idem	Idem	Idem
15	» Belarmino Franco	Idem	Idem	Idem
16	» Melitón Villalobos	Idem	Centenal	Idem
17	» Miguel Prieto	Idem	Trigal	Idem
18	D.ª Josefa González	Idem	Idem	Idem
19	D. Francisco Vázquez	Idem	Idem	Idem
20	» Serafin Santiago	Idem	Idem	Idem
21	» Agustín Berjón	Idem	Idem	Idem
22	» Andrés Vidal	Idem	Idem	Idem
23	» Jenaro González	Idem	Regadío con noria	Idem
24	» León Alvarez	Idem	Idem	Idem
25	» Jenaro Prieto	Idem	Idem	Idem
26	» Bonifacio del Egido	Idem	Idem	Idem
27	» Jenaro González	Idem	Idem	Idem
28	» Antonino Carreño	Idem	Centenal	Idem
29	Herederos de Aquilino del Egido	Idem	Centenal con noria	Idem
30	D. Magín Quintanilla	Idem	Idem	Idem
31	» Cándido Alvarez	Idem	Idem	Idem
32	D.ª Maximina Francisco	Idem	Centenal	Idem
33	D. Eugenio Amez	Idem	Idem	Idem
34	» Cándido Alvarez	Idem	Idem	Idem
35	» Miguel Tagarro	Idem	Idem	Idem
36	» Felipe Tagarro	Idem	Idem	Idem
37	» Domiciano Vázquez	Idem	Idem	Idem
38	Viuda de Felipe Cuevas	Idem	Idem	Idem
39	D. Fernando Fernández	Idem	Idem	Idem
40	» Miguel Prieto	Idem	Vinedo	Idem
41	» Julio Martínez	Idem	Idem	Idem
42	» José González	Idem	Huerto	Idem
43	» Angel Prieto	Idem	Idem	Idem
44	» Benito León	Idem	Idem	Idem
45	D.ª Elvira Alegre	Idem	Idem	Idem

Lo que se hace público para que las personas o corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta relación en el BOLETÍN OFICIAL, según previene el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

León, 9 de Marzo de 1928.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOSÉ DEL RÍO JORGE

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los automóviles registrados en esta provincia durante el mes de Marzo de 1928 y transferencias hechas durante el mismo.

N.º de matrícula	Fecha	Nombre del propietario	Domicilio	Marca	Número del motor	Categoría	Potencia en H. P.	Servicio a que se destina
1.330	2	Benigno Ferrero Blanco...	León	Crysler	119.512	2.ª	16,32	Particular.
1.331	2	Pedro Caracuel...	Candanedo	Motobecane	31.135	1.ª	2,57	Idem
1.332	5	Felipe Fernández...	Astorga	Renault	3.088	3.ª	13,80	Idem
1.333	8	Augusto Genaro Gil...	San Pedro Dueñas	Berliet	2.414	2.ª	11,20	Idem
1.334	10	Alipio Díaz...	León	Renault	79.512	3.ª	8,50	Público
1.335	10	Antonio Domingo Morera...	Ponferrada	Idem	285	3.ª	23,04	Particular.
1.336	13	Andrés Blanco...	León	Ford	14.707.717	3.ª	16,50	Idem
1.337	13	Manuel Prada...	Ponferrada	Idem	14.735.529	2.ª	16,50	Idem
1.338	22	Miguel Martínez...	Astorga	Chrysler	119.296	2.ª	16,32	Idem
1.339	22	Elena Muñoz...	León	Monet-Goyen	478	1.ª	2,57	Idem
1.340	23	Manuel Prada...	Ponferrada	Fiat	118.631	2.ª	8,50	Idem
1.341	23	Juan Alvarez...	Arbas del Puerto	Ford	14.870.929	3.ª	16,50	Idem
1.342	23	Rosendo Rodríguez...	Carucedo	Dodge	1.064.789	3.ª	18,40	Idem
1.343	24	José Romero Guerra...	Ponferrada	Hupmosile	88.578	2.ª	21,84	Idem
1.344	26	Tomás del Riego...	Villadangos	Fiat	121.012	2.ª	8,50	Idem
1.345	26	Ignacio Bodega...	Fresno de la Vega	Motobecane	53.892	1.ª	2,57	Idem
1.346	26	Angel Fernández...	León	Fiat	124.444	2.ª	8,50	Idem
1.347	27	José N. de Escoriaza...	Idem	Citroen	2.001	2.ª	11,40	Idem
1.348	27	Basilisa Sáenz...	Valencia de D. Juan	Chrysler	715.901	2.ª	23,76	Idem
1.349	27	Miguel Seco Astorga...	Astorga	Idem	198.985	2.ª	23,76	Idem
1.350	27	Joaquín Perandones...	La Bañeza	Monet-Goyen	1.209	1.ª	2,57	Idem
1.351	28	Santos Gómez...	Ponferrada	Ford	13.297.812	2.ª	16,50	Idem
1.352	28	Angel Roberto...	León	Clenemard	75.521	2.ª	10,20	Idem
1.353	29	Salustiano Fernández...	Villanofar	Motobecane	55.360	1.ª	2,57	Idem
1.354	30	Ismael Sánchez...	Cistierna	Renault	1.905	2.ª	12,95	Idem
1.355	31	Tomás Robles...	Puente Villarente	Motobecane	43.507	1.ª	2,57	Idem
1.356	31	Valentín Díaz...	León	Ford	132.985	2.ª	13,84	Idem
1.357	31	José Lorenzana...	La Magdalena	Armor	76.821	1.ª	2,57	Idem

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	TRANSFERENCIAS		Fecha de la transferencia
		Dueño actual	Vecindad	
4.180	Sinarquio Franco...	Adeodato Sánchez...	León	1 Marzo de 1928
927	Hilario Martínez...	Ruperto Martínez de Arellano	Sta. Colomba Curueño	5 idem idem
365	Luis Martínez...	Joaquín Lomba...	La Bañeza	6 idem idem
478	Angel Canseco...	Comercial Pallarés	León	6 idem idem
209	Cipriano G. Lubén...	Comercial Pallarés	Idem	6 idem idem
955	Arturo González...	Comercial Pallarés	Idem	6 idem idem
619	Comercial Pallarés...	César Barba...	Saldaña (Palencia)	8 idem idem
602	Comercial Pallarés...	Abel Sánchez...	Cacabelos	8 idem idem
759	Toribio Rueda...	Antonino Arriola...	León	10 idem idem
177	José Sánchez...	Antonino Arriola...	Idem	10 idem idem
913	Manuel García...	Liberto Díez...	La Bañeza	14 idem idem
1.035	Benigno Ibán...	Elena Muñoz...	León	17 idem idem
1.337	Manuel Prada...	Comercial Pallarés	Idem	17 idem idem
1.339	Elena Muñoz...	Benigno Ibán...	Idem	23 idem idem
796	Jesús Estevez...	Francisco de Mendoza	Orense	23 idem idem
562	José Alvarez...	Gabriel Barrio...	Robles	23 idem idem
235	José López...	Benigno Ibán...	León	23 idem idem
446	Luis Muro...	Guillermo Garrido	Valencia de D. Juan	23 idem idem
568	Horacio Alvarez...	Jefatura de O. P. de Oviedo	Oviedo	23 idem idem
880	Antoliano Fernández...	Félix Lerez	León	27 idem idem
503	Elias G. Lorenzana...	Fernando Rodríguez...	Villafranca	27 idem idem
1.134	Manuel Villarejo...	Enrique F. Villarejo...	Idem	27 idem idem
1.129	Angel Fernández...	Mariano García...	Lago de Llanes (Oviedo)	31 idem idem

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado i) del artículo 7.º del vigente Reglamento de circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España.—León, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Haliéndose en descubierto en 31 de Marzo próximo pasado, por importantes cantidades los Ayuntamientos de Villafranca del Bierzo, Cacabelos y Carracedelo, conceptos de Contingente provincial y Aportación municipal, he acordado, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 271 del vigente Estatuto provincial, incoar el procedimiento de apremio contra las referidas Corporaciones, a cuyo efecto, se les comunica en este periódico oficial, para que en término de cinco días, según dispone el artículo mencionado, se sirvan acordar lo que proceda y comunicarlo seguidamente a esta Presidencia.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso de la deuda total, ni recibirse comunicación alguna, esta Presidencia ordenará se persone en las citadas Corporaciones el Agente ejecutivo, o en caso de que el Ayuntamiento se oponga al procedimiento, elevará todos los antecedentes al Tribunal provincial de lo contencioso.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, a los consiguientes efectos.
León, 13 de Abril de 1928.—El Presidente, José M.^a Vicente.

CÉDULAS PERSONALES

No habiendo ultimado la liquidación de cédulas personales correspondientes a los años que se indican los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, a pesar de Circulares insertas en el BOLETÍN OFICIAL y comunicaciones dirigidas repetidas veces a varios de ellos, se les previene que, como último y definitivo plazo para que verifiquen dicha liquidación, se concede hasta el 30 del actual y que transcurrido dicho día se procederá a pasar el tanto de culpa a los Tribunales por estimar que el caso se halla comprendido en las disposiciones del Código penal.

AYUNTAMIENTOS

Año de 1926

Cimanes de la Vega
Cornillón
Fabero
Priaranza del Bierzo
Puebla de Lillo
Sancedo
Santa Elena de Jamúz
Toral de los Guzmanes
Villacé
Villafranca del Bierzo
Villamañán

Año de 1927

Albares de la Ribera
Arganza
Bargas
Bembibre
Benusa
Bercianos del Camino
Bercianos del Páramo
Brazuelo
Cabañas Raras
Cacabelos
Canalejas
Carracedelo
Castillalé
Castrillo de Cabrera
Castrotierra
Cistierna
Corullón
Crémenes
Encinedo
Fabero
Galleguillos de Campos
Grajal de Campos
Igüeña
Laguna de Negrillos
La Robla
Los Barrios de Salas
Luyego
Molinaseca
Noceda
Oencia
Pajares de los Oteros
Palacios de la Valduerna
Peranzanes
Priaranza del Bierzo
San Adrián del Valle
Sancedo
San Esteban de Valdueza
Santa Colomba de Curueño
Santa Elena de Jamúz
Sobrado
Toral de los Guzmanes
Trabadelo
Turcia
Valdefuentes del Páramo
Valencia de Don Juan
Vallcillo
Valle de Finolledo
Vega de Espinareda
Vegas del Condado
Villacé
Villadecanes
Villafer
Villafranca del Bierzo
Villacrane
Villamañán
León, 18 de Abril de 1928. El Presidente, José M.^a Vicente.

COMISION PROVINCIAL

Esta Comisión, en sesión de 10 del corriente acordó anunciar a oposición la provisión de la plaza de Practicante, vacante en el Instituto provincial de Higiene, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Para tomar parte en este concurso oposición, son requisitos indispensables: ser español, estar en posesión del título de Practicante, no haber cumplido 45 años el día que expire el plazo para la admisión de solicitudes, y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.^a No tener defecto físico que le impida ejercer el cargo; ni padecer enfermedad infecto contagiosa. Extremos que acreditará mediante certificación facultativa, pudiendo ser sometido a los reconocimientos que el Tribunal estime oportuno.

3.^a Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán del Sr. Presidente de la Excm. Diputación, en papel de 120 pesetas, abonando por derechos de oposición 30 pesetas en metálico.

4.^a Los ejercicios de oposición, serán dos; uno teórico y otro práctico.

El primero consistirá en la contestación oral, por cada opositor, a dos temas sacados a la suerte, durante 20 minutos, como máximo, de las materias que comprende el programa. La calificación de este ejercicio será por puntos, siendo un mínimo de cinco lo indispensable para pasar al ejercicio siguiente; el máximo de puntos que puede obtener el opositor es diez.

El segundo consistirá en el manejo práctico de un aparato de detección de infección que el Tribunal acuerde, y en la extensión y coloración de un frotis, para una investigación microscópica.

5.^a El Tribunal será presidido por el Presidente de la Excm. Diputación, o Diputado en quien delegue, y estará constituido por el Director del Instituto provincial de Higiene y Médico Bacteriólogo del Instituto, que actuará de Secretario.

6.^a Las oposiciones se verificarán en el local de la Excm. Diputación.

7.^a El mismo día que termine los ejercicios, el Tribunal elevará la propuesta a la Excm. Diputación, del opositor calificado en primer lugar.

8.^a El plazo de admisión de solicitudes se cerrará el día 30 de Junio, y los ejercicios darán comienzo el día 4 de Julio, previo sorteo de los opositores que se verificará en el mismo acto de constitución del Tribunal.

9.^a Esta plaza se crea con una dotación de 2.000 pesetas anuales y los demás derechos que la Diputación concede a sus empleados.

10. Los deberes inherentes al cargo, son los que señale el Director del Instituto, del cual depende técnicamente, quedando supe- rado a todo cuanto dispone el reglamento por que se rige el Establecimiento.

11. Como justificantes de los requisitos que se señalan en la base primera, se presentará copia legalizada del título de Practicante, la partida de nacimiento del Registro Civil, certificación de penales acreditativa de no haber sido procesado, certificación de buena conducta, extendida por el Alcalde de la localidad donde resida.

Programa para las oposiciones a Practicante del Instituto provincial de Higiene León.

1. Bacterias.—Idea general de las mismas, clasificación con arreglo a su forma.—Acción que sobre ellas ejercen los agentes físicos y químicos.

2. Material empleado en los trabajos corrientes de bacteriología.—Enumeración y uso del mismo.

3. Esterilización.—Concepto.—Procedimientos de esterilización.—Calor seco; Calor húmedo.—Otros métodos de esterilización.

4. Descripción del autoclave de Chamberland y del horno de Pasteur.—Su funcionamiento.

5. Idea general de los medios de cultivo para microbios.—Enumeración de los más empleados.

6. Estufas de cultivo.—Funcionamiento y aplicaciones.

7. Animales que se emplean ordinariamente para las experiencias de laboratorio.—Cuidados que exigen.

8. Idea general del microscopio.—Descripción de la parte mecánica de la parte óptica.

9. Coloraciones microbianas; su objeto.—Técnica de las coloraciones simples.

10. Coloración por el método de Gram.—Importancia de este método de coloración.

11. Coloración por el método de Ziehl.—Gérmenes que se colorean por este método.

12. Reglas generales para la recepción de productos patológicos destinados a análisis.—Manera de hacer su envío al laboratorio.

13. Técnica de la recogida de muestras de sangre.—Punción venosa y picadura.—Cuspección de fluidos de sangre.

14. Enfermedades infecciosas.—Explicación del contagio en las mismas.

15. Modos de producirse el contagio en las enfermedades infecciosas.

16. Profilaxis.—Significación de este término.—La profilaxis en las enfermedades infecciosas.

17. Desinfección.—En qué consiste.—Casos en que debe aplicarse.

18. Desinfección por el calor.—Formas en que se aplica.—Aparatos que se emplean para la práctica de este método de desinfección.

19. Desinfección por los agentes químicos. Enumeración de los más empleados.—Forma de efectuar la desinfección por estos agentes.

20. Formol.—Diversas formas en que se aplica como agente desinfectante.

21. Desinfección de locales.—Modo de efectuarla.

22. Desinfección de ropas.—Técnica de la misma.

23. Desinfección de excretas.—Necesidad de la misma y modo de efectuarla.

24. Insectos.—Su importancia desde el punto de vista higiénico.—Enumeración de los insectos de nuestro clima que más importancia tienen como agentes transmisores de enfermedades, indicando las enfermedades que transmiten y la manera de efectuar esta transmisión.

25. Desinsectación.—En qué consiste.—Enumeración de los principales insecticidas.

26. Desinsectación de enfermos.—Enfermedades en que está indicada de una manera especial. Insecticidas que se emplean en estos casos.—Manera de efectuar esta desinsectación.

27. Desinsectación de locales y ropas.—Casos en que debe aplicarse y técnica de la misma.

28. Ratas.—Su importancia como agentes transmisores de enfermedades.—Enumeración de las enfermedades que pueden ser transmitidas por las ratas.

29. Desratización.—Modos diversos de conseguirla.

30. Inyecciones.—Su objeto.—Técnica de las diferentes clases de inyecciones.

31. Vacunas.—Idea general de los procedimientos de obtención.—Casos en que deben aplicarse.

32. Sueros.—Idea general de sus medios de obtención.—Casos en que deben usarse los sueros y modo de efectuar esta aplicación.

33. Higiene. Definición.—Importancia de la Higiene.

34. Limpieza corporal.—Importancia de la misma.—Baños y duchas.

35. Ventilación.—En qué consiste. Necesidad de una buena ventilación, principalmente en los edificios y locales públicos. Principales medios de conseguir la renovación del aire.

36. Calefacción.—Modos diversos de conseguirla.—Ventajas e inconvenientes de los más principales, desde el punto de vista higiénico.

El ejercicio práctico constará de dos partes: una coloración de un germen procedente de un cultivo, o de un producto patológico, y manejo de un aparato de desinfección.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento. León, 13 de Abril de 1928.—El Presidente accidental, Miguel Zae- ra.—El Secretario, José Peláez.

MINAS

DÓN PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-
NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. José de Sagarminaga y Santua, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 1.º del mes de Marzo, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 115 pertenencias para la mina de hierro llamada *Ampliación a Santa Bárbara*, sita en el paraje «Caval de los Veneros», término de Paradilla, Ayuntamiento de Pola de Gordón, y linda al N., con el pueblo de Follado; al E., con la mina *Santa Bárbara número 6.239*; al S., con el pueblo de Paradilla y por el O., con terrenos propios del pueblo de Geras. Hace la designación de las citadas 115 pertenencias, en la forma siguiente, con arraglio al N. v.:

Se tomará como punto de partida la estaca número 29 de la mina *Santa Bárbara, número 6.239* y desde él se medirán 400 metros al E. 16º N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 100 al S. 16º E., la 2.ª; de ésta 100 al E. 16º N., la 3.ª; de ésta 200 al N. 16º O., la 4.ª; de ésta 300 al O. 16º S., la 5.ª; de ésta 100 al N. 16º O., la 6.ª; de ésta 100 al O. 16º S., la 7.ª; de ésta 100 al N. 16º O., la 8.ª; de ésta 100 al O. 16º S., la 9.ª; de ésta 100 al N. 16º O., la 10; de ésta 100 al O. 16º S., la 11; de ésta 100 al N., 16º O., la 12; de ésta 100 al O. 16º S., la 13; de ésta 100 al N. 16º O., la 14; de ésta 100 al O. 16º S., la 15; de ésta 100 al N. 16º

O., la 16; de ésta 200 al O. 16° S., la 17; de ésta 100 al N. 16° O., la 18; de ésta 100 al O. 26° S., la 19; de ésta 100 al N. 16° O., la 20; de ésta 200 al O. 16° S., la 21; de ésta 100 al N. 16° O., la 22; de ésta 200 al O. 16° S., la 23; de ésta 100 al N. 16° O., la 24; de ésta 200 al O. 16° S., la 25; de ésta 100 al N. 16° O., la 26; de ésta 400 al O. 16° S., la 27; de ésta 500 al S. 16° E., la 28; de ésta 100 al E. 16° N., la 29; de ésta 100 al S. 16° E., la 30; de ésta 200 al E. 16° N., la 31; de ésta 100 al S. 16° E., la 32; de ésta 200 al E. 16° N., la 33; de ésta 100 al S. 16° E., la 34; de ésta 200 al E. 16° N., la 35; de ésta 100 al S. 16° E., la 36; de ésta 200 al E. 16° N., la 37; de ésta 100 al S. 16° E., la 38; de ésta 100 al E. 16° N., la 39; de ésta 100 al S. 16° E., la 40; de ésta 200 al E. 16° N., la 41; de ésta 100 al S. 16° E., la 42; de ésta 100 al E. 16° N., la 43; de ésta 200 al S. 16° E., la 44; de ésta 100 al E. 16° N., la 45; de ésta 100 al S. 16° E., la 46; de ésta 200 al E. 16° N., la 47 y de ésta 300 al N. 16° O., para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.545. León, 5 de Marzo de 1928.—Pfo. Portilla.

Sección provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1927

Habiendo sido aprobadas por esta oficina las rectificaciones del padrón de habitantes correspondientes a 1.º de Diciembre de 1927 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Sres. Alcaldes para que envíen un comisionado con oficio de presentación encargado de recoger dichos documentos y los que obran en esta ofi-

cina, relacionados con la referida rectificación, pertenecientes a cada Ayuntamiento.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa oficina de esta Jefatura, plaza de San Inidro, 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que quieran recibir la documentación de su propiedad obrante en mi poder, certificada deben remitir sellos de correos por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno pliego en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación por los comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por correo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 14 de Abril de 1928.—El Jefe de Estadística, José Leimes.

Relación que se cita

Calzada del Coto
Campazas
Cimanas de la Vega
Cubillas de los Oteros
Izagre
Joarilla de las Matas
Laguna Oalga
Lucillo
Matanza
Onzonilla
Paradaseca
Pola de Gordón (La)
Prado de la Guzpeña
Santas Martas
Soto de la Vega
Truchas
Valdeteja
Villaobispo de Otero
Villaverde de Arcayos
Zotes del Páramo

Rectificación del Padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1927

El el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 24 de Marzo último, se insertó una comunicación de esta Oficina dando cuenta de las rectificaciones del Padrón de habitantes que habían sido aprobadas y concediendo a los Ayuntamientos respectivos el plazo de quince días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Sección, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos Ayuntamientos no han recogido los citados documentos se les notifica, a los efectos oportunos, que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndolos a los respectivos destinatarios.

León, 14 de Abril de 1928.—El Jefe de Estadística, José Leimes.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Regueras de Arriba

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de diez días para oír reclamaciones pasados los cuales no serán atendidas.

Regueras de Arriba, 10 de Abril de 1928.—El Alcalde, Eusebio del Pozo.

Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base al repartimiento para el año de 1929, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el plazo de quince días las relaciones de alta y baja, acreditando el pago de los derechos a la Hacienda.

Vega de Infanzones, 13 de Abril de 1928.—El Alcalde, Joaquín Santos.

Alcaldía constitucional de Santa Marina del Rey

Aprobado por la Excm. Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año, queda expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días durante los cuales y los cinco siguientes, se admitirán las que presenten por los interesados, pasado dicho plazo no serán oídas.

Santa Marina, 14 de Abril de 1928.—El Alcalde, José Rubio.

Alcaldía constitucional de Murias de Paredes

El presupuesto carcelario de la Junta de este Partido, con las modificaciones hechas en el mismo, en virtud de objeciones del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, para el actual ejercicio, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por quince días para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 12 de Abril de 1928.—El Alcalde, Genovevo Caballero.

*Alcaldía constitucional de
Cebrones del Río*

Confeccionado el repartimiento general de utilidades, en sus dos partes, personal y real para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y tres más, podrán formularse contra el mismo cuantas reclamaciones sean pertinentes y que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 510 del Estatuto municipal, sin las cuales no serán admitidas.

Cebrones del Río, 11 de Abril de 1928.—El Presidente, Miguel Mayo.

*Alcaldía constitucional de
Gusendos de los Oteros*

Las ordenanzas que han de servir

de base al repartimiento general de utilidades se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Gusendos de los Oteros 13 de Abril de 1928.—El Alcalde, Marciano Martínez.

*Alcaldía constitucional de
Villarejo de Orbigo*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Dele-

gación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Villarejo de Orbigo, 13 de Abril de 1928.—El Alcalde, Ignacio Ortiz.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Villasinta

A los efectos de oír reclamaciones queda expuesto al público en el domicilio del que suscribe por el plazo de quince días, el presupuesto ordinario de esta Junta para el corriente ejercicio de 1928.

Villasinta, 11 de Abril de 1928.—El Presidente, Mateo Ordóñez.

Junta vecinal de La Vid y Ciñera

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual — Pesetas	Indemnizaciones — Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
691	100 metros cúbicos de piedra.....	10 años...	100,00	75,00	12 de Mayo.....	10.

La Vid, Abril de 1928.—El Presidente, Maximino Alvarez.

Junta vecinal de Prado de la Guzpeña

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual — Pesetas	Indemnizaciones — Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
497	30 metros cúbicos de piedra.....	5 años....	30,00	25,00	29 de Abril.....	10.

Prado de la Guzpeña, 14 de Abril de 1928.—El Presidente, Eladio Tejerina.

Junta vecinal de Palazuelo de Torío

En uso de las atribuciones de esta Junta y con objeto de adquirir fondos para la traida de aguas en construcción, se sacan a pública subasta los pastos comunales siguientes: El Soto y Soticos, Las Eras de los dos trozos y El Vallé Valdequinta.

La tasación se halla de manifiesto en el domicilio del Presidente, y la subasta se celebrará el día 29 del actual y hora de las diez, (a las once oficiales).

Palazuelo de Torío, 16 de Abril de 1928. — El Presidente, Pablo Méndez.

Junta vecinal de Quintana del Marco

La Junta vecinal de mi presidencia, en sesión de 9 del actual, y con el fin de recabar fondos para la construcción de nuevos locales de Escuelas, acordó dividir en lotes o parcelas, las praderas comunales tituladas Huerga de Abajo, Erna de Abajo, de Arriba y Monte, entre los vecinos de este pueblo que se hallan sujetos a cargas municipales, grabándole a cada lote o parcela el canon de 75 pesetas.

Asimismo se acordó que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento por término de quince días, para que dentro de dicho plazo el que se crea perjudicado haga la reclamación que crea justa, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Quinta del Marco, 11 de Abril de 1928. — El Presidente, Miguel Rodríguez.

Junta vecinal de Cabañas

Reunida la Junta vecinal de este pueblo acordó por unanimidad anunciar a concurso la realización de las obras necesarias para la terminación del edificio escuelas de niños de este pueblo, cuyo concurso tendrá lugar el primer domingo luego de cumplidos los treinta días desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que se publique este anuncio.

Para enterarse del pliego de condiciones y obras a realizar, en el domicilio del Presidente de la Junta, Sr. López Moran.

Cabañas, 15 de Abril de 1928. El Presidente, Justo López.

Junta vecinal de La Vega

Confeccionado y aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año en curso, se halla expuesto al público por término de

quince días, en casa del Presidente de la misma, para oír reclamaciones.

La Vega, 11 de Abril de 1928. — El Presidente, Joaquín Gutiérrez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de 1.ª instancia de Riaño**

Don Juan Manuel Vázquez Tamares, Juez de instrucción del partido de Riaño.

Al procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 64 de 1927 por lesiones, José María Pereira Carnero, de 38 años de edad, hijo de padre desconocido y Custodia, natural de Braga (Portugal), vecino de Fortilla, de profesión jornalero, sin instrucción, se le hace saber que la Audiencia provincial de León, por auto de 11 de los corrientes ha decretado la prisión provisional sin fianza del mismo, por lo que por el presente se le cita, llama y empleza para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL de León y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado para ser reducido a prisión; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido en la prisión del partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño a 13 de Abril de 1928. — J. Manuel Vázquez Tamares. — El Secretario judicial, Licenciado, Luis Rubio.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Fernando Domínguez Herrera, de 35 años de edad, casado, natural de La Iniesta (Zamora), y con domicilio últimamente en el Barrio de San Esteban, de esta capital, y a una tal María, que vivía detrás del Garage Hispano y en el mismo Barrio, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 12 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana y provistos de las pruebas de que intenten valerse para asistir al juicio de faltas que por hurto de una gallina, se sigue contra la segunda, en virtud de denuncia del primero, parándoles en caso de incomparecencia los perjuicios a que haya lugar en derecho.

León, 22 de Marzo de 1928. El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita a Carme Alvarez, de 65 años de edad, casada, ambulante, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el próximo día 29 de Mayo y hora de las once de su mañana, para prestar declaración en las diligencias que se inscriban con motivo de las lesiones que padeció producidas casualmente, parándola en caso de incomparecencia los perjuicios a que haya lugar en derecho.

León, 16 de Abril de 1928. — El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita a D. Miguel Carvajal Méndez, de 29 años de edad, casado, comerciante y últimamente vecino de La Bañeza, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el próximo día 5 de Mayo y hora de las once de su mañana, y provisto de las pruebas de que intenten valerse para asistir al juicio de faltas como denunciado que se le sigue por lesiones ocasionadas por atropello de automóvil a Victoria García, parándole en caso de incomparecencia los perjuicios a que haya lugar en derecho.

León, 21 de Marzo de 1928. — El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita a José Aysen, Maya, Yenga y Anfoza, naturales de Argel, para que comparezcan ante este Juzgado municipal y provistos de las pruebas de que intenten valerse, el día 29 del próximo mes de Mayo y hora de las once de su mañana, para asistir al juicio de faltas que por hurto se le sigue en virtud de denuncia del comerciante de esta plaza D. Eulogio Luis del Agua, parándolas el perjuicio en caso de incomparecencia a que haya lugar en derecho.

León, 10 de Abril de 1928. — El Secretario, Arsenio Arechavala.

LEON

Imp. de la Diputación provincial. 1928